

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**SESION ORDINARIA CIENTO DOS**

Sesión ordinaria número ciento dos celebrada el once de diciembre del dos mil diecisiete a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS                      Presidente Municipal  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS                      Vicepresidenta Municipal  
MARIANO CORDERO ARROYO  
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ  
ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ

**REGIDORES SUPLENTE**

OSCAR CORELLA MORERA  
ANA ISABEL BLANCO ROJAS  
GERARDA FERNANDEZ VARELA

**SINDICOS PROPIETARIO**

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO  
KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA  
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO  
LUIS RICARDO PANIAGUA MIRANDA  
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONALD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES SUPLENTE**

MARIA DEL PILAR ALPIZAR ROJAS                      -permiso con licencia-  
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ                      justificado

**SINDICOS PROPIETARIO**

MARIA ELENA HUERTAS ARAYA                      justificada

**SINDICOS SUPLENTE**

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,  
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN  
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIA ARCE PANIAGUA

**VICEALCALDESA MUNICIPAL**

LAURA SOLANO ARAYA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación de las actas extraordinaria 53, ordinaria 101, extraordinaria 54
- 6- Lectura de correspondencia
- 6- 1- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan criterio para la Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal.

6. 2 Se conoce oficio MZ-AI-154-2017 enviado por la Auditora Municipal, Asunto: Solicitud de vacaciones de fin de año.

- 7- Informe del Alcalde Municipal
- 8- Asuntos de la Presidencia
- 9- Mociones y acuerdos
- 10- Asuntos Varios
- 11- Cierre de la Sesión

#### **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

Se deja constancia que la Regidora Alejandra Villalobos Rodríguez ingresa a la sesión a las dieciocho horas con cinco minutos.

#### **ARTICULO II: Lectura y aprobación de las actas extraordinaria 53, ordinaria 101, extraordinaria 54**

##### **ACTA EXTRAORDINARIA CINCUENTA Y TRES**

En la página ocho sexto párrafo cambiar la palabra horno por olmo, que se incluya la frase entre comillas. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Óscar Corella Morera.

##### **ACTA ORDINARIA CIENTO UNO**

Se elimine el nombre del Regidor Mariano Cordero en todas las votaciones porque no estuvo presente en la sesión. En la página 5 acuerdo 2 en el número de la licitación eliminar un cero a la que corresponde a la 10, que se lea 000010. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Óscar Corella Morera.

##### **ACTA EXTRAORDINARIA CINCUENTA Y CUATRO**

Se elimine el nombre del Regidor Mariano Cordero en todas las votaciones porque no estuvo presente en la sesión. Corregir en el acuerdo 2.1 página 2 el nombre CONSTRUCTORA, agregarle la segunda C. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Óscar Corella Morera.

#### **ARTICULO III: Lectura de correspondencia**

1- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan criterio para la Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunión este miércoles 6 pm. Aprobada por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

2- Se conoce oficio MZ-AI-154-2017 enviado por la Auditora Municipal, Asunto: Solicitud de vacaciones de fin de año. Se acuerda aprobar las vacaciones solicitadas del 22 de diciembre del 2017 al 5 de enero del 2018. Aprobada por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

#### **ARTICULO IV INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El Señor Ronald Araya Solís Alcalde Municipal procedió a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal:

Hace entrega del reporte de labores Unidad Técnica de la semana oficio MZ-UT-282-2017. El viernes en la sesión extraordinaria les entregué el documento Estrategia Integral de Niñez y Adolescencia de Municipalidad de Zarcero, procede a leer objetivos específicos, les agradezco lo aprueben, lo que se requiere es autorización para hacer el convenio con el CICAP.

Regidor Jorge Paniagua: lo vi débil en el censo de población infantil, es poco el comentario para hacerlo de lo que es la población general infantil en el resto lo sentí bien.

Alcalde Municipal: el tema censo es muy amplio, ellos lo que van a hacer es un diagnóstico, se basarán en la escuelas, ebais, CCSS, se tiene que tropicalizar; para censo deben invertir en alimentación hospedaje, gente que ayude, no va a ser censo es un diagnóstico.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: no tengo el documento deseo saber de qué se trata?

Alcalde Municipal; este sale de los convenios firmados con el PANI, las municipalidades que asisten a la reunión y demuestran interés son las beneficiadas. De los recursos que se habían presupuestado en el extraordinario de treinta y nueve millones la Contraloría no aprobó todo, lo bajó a veinticuatro y algo; lo que se indica en el documento es que se va a implementar la política referente a la niñez y adolescencia en el cantón; la gente más capacitada y que se puede contratar sin que haya proceso es la del CICAP, que son de la Universidad de Costa Rica, según el artículo 139 de la Ley de Contratación Administrativa; ellos van a hacer el diagnóstico de cuántos niños trabajan, cuántos realizan labor de adulto, después de eso hacen la divulgación usando varios medios, ahí se debe gastar parte de los recursos también en los nueve play, la aplicación de estrategia cantonal de la niñez y la adolescencia tiene un costo aproximado de veinticuatro millones y algo más, si desea se le puede hacer llegar el documento al correo.

Regidor Jorge Paniagua: no incluye o sí gente internacional en la valoración?

Alcalde Municipal; si son niños de padres extranjeros y nacidos aquí son ticos, no se habló de gente indocumentada, entiendo los censos abarcan toda la población, se lo averiguo.

- 1- El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que firme con el Centro de Investigación y Capacitación (CICAP) convenio para la elaboración del Proyecto Estrategia Cantonal de Atención de la Niñez y Adolescencia aprobado por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Oscar Corella Morera, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Oscar Corella Morera, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, aprobada definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Oscar Corella Morera, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos

Se deja constancia que la Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz no se encuentra en la curul en el momento de la votación.

Propuesta de Servicios Profesionales

ESTRATEGIA CANTONAL DE ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO



Diciembre, 2017.

Tabla de contenido

1. Oferta Técnica.....	7
1.1. Arquitectura de la Intervención.....	8
1.2. Objetivo general.....	9
1.3. Objetivos específicos.....	9
1.4. Plazo de Ejecución.....	9
1.5. Metodología.....	9
2. Entregables.....	12
2.1. Plan de Trabajo.....	12
2.2. Informe de sondeo cantonal de las necesidades de política de la población menor de edad.....	12
2.3. Propuesta escrita de la Política Cantonal de la Niñez y Adolescencia (2018-2024).	13
2.4. Estrategia de divulgación de la política cantonal de la niñez y adolescencia.....	14
3. Oferta económica.....	14
4. Vigencia.....	14
5. Condiciones de la Contratación.....	15
6. Información de pago.....	15
7. Bibliografía.....	15
8. Anexo.....	15

**Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) *Experiencia, conocimiento e innovación desde 1976***

**¿Quiénes somos?**

Somos el Centro de la Universidad de Costa Rica para el fortalecimiento de las organizaciones de la administración pública y de la economía social, mediante la investigación, la gestión del conocimiento, la consultoría/asesoría y la educación continua.

Aportamos valor a las organizaciones con soluciones integrales y de calidad, en la construcción de capacidad de gestión.

**Política de la calidad**

En armonía con la Misión de la Universidad de Costa Rica y para el fiel cumplimiento de la Misión del CICAP, contribuimos al fortalecimiento de las organizaciones de la administración pública y de la economía social, fundamentados en los siguientes principios y valores:

- Integridad y transparencia.

- Rigor científico y profesional.
- Vocación de servicio y responsabilidad social □ Decisiones eficaces, eficientes y oportunas.
- Compromiso con la “calidad acordada”.
- Apego al sistema de gestión y a la mejora continua.

La calidad de los servicios de CICAP se evidencia en la gestión integral de sus proyectos, mediante las siguientes actividades:

- Relación estrecha con los clientes al más elevado nivel, en la toma de sus requerimientos y en la gestión de los proyectos.
- Evaluación y seguimiento de la satisfacción de los clientes.
- Establecimiento y ejecución de políticas, procedimientos e instructivos que indican a los colaboradores, las acciones para gestionar proyectos exitosos.
- Desarrollo de las competencias de los colaboradores.

#### **Nuestras áreas de acción:**

##### **Investigación**

Se desarrolla la investigación básica y aplicada en los temas que el Consejo Científico del CICAP determine con base en criterios de pertinencia y perspectiva de modernización organizacional.

##### **Asesoría y consultoría**

Conforma todas aquellas actividades que, mediante acompañamiento a los clientes, requieren definir y desarrollar soluciones integrales, por medio de metodologías participativas, adaptadas a los requerimientos particulares y que permitan el fortalecimiento organizacional para el logro de sus objetivos.

Para cumplir lo anterior, se definen las siguientes áreas generales de intervención:

- Gestión Estratégica.
- Análisis Estructural y Funcional.
- Gestión del Desarrollo Humano.
- Fortalecimiento de los Gobiernos Locales.
- Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Sistemas de Control y Evaluación Organizacional.

##### **Educación Continua**

Integra las actividades orientadas a fortalecer las capacidades y aptitudes del recurso humano, para promover el desempeño óptimo de autoridades, funcionarios y empleados en la ejecución de funciones técnicas y gerenciales en la gestión pública y organizaciones de la economía social.

## **Gestión del conocimiento**

Permite identificar, seleccionar, organizar, diseminar y transferir la información importante y las experiencias adquiridas por el CICAP.

### **Somos Diferentes: Programa de Desarrollo Municipal: ¿Qué es el PDM?**

El PDM es una iniciativa que busca el desarrollo integral de Gobiernos Locales costarricenses mediante capacitación, acompañamiento e investigación. El cual surge a partir de necesidades detectadas a nivel municipal por el CICAP a nivel político y administrativo de las Municipalidades, pero también se observaron problemas en la vinculación entre los habitantes de cada uno de los cantones y los Gobiernos Locales.

Es por esto que para lograr mejorar la situación actual de las Municipalidades y la vinculación entre la ciudadanía es que se propone el PDM, cuyo objetivo es: Desarrollar procesos de modernización integral en los gobiernos locales costarricenses y centroamericanos con el fin de proporcionar herramientas de gestión municipal y local concordantes a la realidad general y específica del sector local.

#### **1. Oferta Técnica**

La propuesta de Formulación de la política municipal de la niñez y adolescencia en la Municipalidad de Zarcero se coordinará con las personas encargadas de la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad. La contraparte antes de ser un actor pasivo en el proceso de diseño de la política, se involucrará participativamente de manera guiada en actividades específicas desarrolladas por el equipo de consultores del CICAP, para cocrear, junto con la Oficina el proceso de diagnóstico, la política cantonal y la divulgación. Es esperable que este abordaje metodológico también permita fortalecer las capacidades organizacionales en la Oficina de Desarrollo Social para formular políticas municipales del sector social.

Para el proceso de diagnóstico se considera una metodología estadística en la que se tendrá la caracterización de toda la población niña y adolescente del cantón. Para la construcción de la Política Municipal de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Zarcero, se considerará una metodología participativa que propicie la construcción ciudadana de la política cantonal, conforme al interés general de la sociedad democrática, canalizando, dando respuesta o ampliando los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas que habitan el cantón, y los derechos de las organizaciones o grupos que se integran en la dinámica de la niñez y adolescencia, así como de las comunidades y barrios que conforman el cantón.

El enfoque participativo se complementará con la consideración de la metodología, tomando en consideración el enfoque de género, que tiene como fundamento la teoría de género, la cual, visualiza a hombres y mujeres en tanto sujetos históricos, contruidos socialmente, producto de una organización social determinada (Pérez-Duarte, 2007), y por su parte, la teoría de género conlleva las postulaciones teóricas, filosóficas, éticas y políticas necesarias para comprender las relaciones de poder económicas y sociales que determinan las desigualdades e inequidades entre los hombres y las mujeres (Cazés, 1999). Esta teoría en la práctica constituye un derecho humano básico, que tiene un efecto crítico en el desarrollo humano en la niñez y la adolescencia, lo cual debe de considerarse para prevenir desigualdades y posibilitar mayor inclusión, oportunidad,

justicia y democracia. De esta forma, la participación ciudadana y la teoría de género serán dos enfoques que condicionarán todas las acciones desarrolladas en el marco de la formulación de la política municipal de niñez y adolescencia de la Municipalidad de Zarceró.

#### Arquitectura de la Intervención

La arquitectura de la intervención se refiere a la estructura, a los pilares fundamentales y la planificación general que cimentará la ejecución de la formulación de la política municipal. Esta estructura, será liderada por el Equipo de Coordinación conformado por una persona representante del Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Zarceró y por la persona encargada de este proyecto en el Programa de Desarrollo Municipal (PDM) del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). Las funciones del Equipo de Coordinación serán las siguientes:

1. Velar por la correcta ejecución de la contratación, según lo establecido en los términos de referencia y la oferta del CICAP.
2. Facilitar la comunicación con los actores públicos, privados y del tercer sector involucrados en la metodología participativa.
3. Facilitar el acceso del equipo de consultores a información institucional relevante para el desarrollo de la contratación.
4. Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y del cronograma.
5. Promover mecanismos e instrumentos que faciliten una adecuada comunicación y coordinación entre: las personas representantes de la Oficina de Desarrollo Social y el PDM del CICAP para generar alianzas que faciliten el cumplimiento de los entregables acordados entre las partes.

El equipo de coordinación velará por el cumplimiento de los pilares fundamentales de la ejecución de la contratación: los enfoques mencionados, la articulación, la alineación y la coordinación.

La articulación se refiere a la utilización de herramientas que faciliten un lenguaje común entre el municipio y las autoridades rectoras en la materia, para esto se utilizará la: Guía para la elaboración de una política municipal para niños, niñas y adolescentes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

En relación al pilar de alineación, el presente trabajo se alineará a tres niveles:

1. A nivel local con el Código Municipal, las Políticas sociales vigentes en el cantón, el artículo 179 del Código de Niñez y Adolescencia, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Patronato Nacional de la Infancia (Asamblea Legislativa, Ley 7648), y con los cinco pilares propuestos por el programa Cantones Amigos de la Infancia del IFAM y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)



2. A nivel nacional con el artículo 51 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, Código de Niñez y Adolescencia (Ley N°7739) y la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021, Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia 2015-2021.
3. A nivel internacional con la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Finalmente, el pilar de coordinación se facilitará a través de la interacción entre las personas representantes de la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Zarcero y miembros del equipo del PDM del CICAP, a través del orden y tareas compartidas en la comunicación con los actores públicos, privados y del tercer sector involucrados con la ejecución del proyecto.

A través de los tres pilares mencionados, se pretende que el Equipo de Coordinación lidere un abordaje integral de la asistencia técnica para diseñar una política orientada a los esfuerzos realizados en los niveles de gobernación mencionados.

#### Objetivo general

Construir la estrategia cantonal sobre respecto a la promoción y la garantía de los derechos básicos y humanos de la niñez y la adolescencia, por medio del diagnóstico de la población menor de edad trabajadora y la formulación participativa de la Política Municipal de la Niñez y Adolescencia (2018-2022) en la Municipalidad de Zarcero.

#### Objetivos específicos

Diagnosticar las necesidades de política de la niñez y adolescencia por medio de la consulta cantonal en Zarcero.

Proponer la Política Cantonal de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Zarcero por medio de una metodología participativa en la construcción de los elementos básicos de la política cantonal.

Elaborar una estrategia de divulgación de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia a nivel cantonal, por medio de actividades que permitan informar a la población menor de edad sobre sus derechos y deberes en esta política.

#### Plazo de Ejecución

Este proyecto tendrá una duración 24 semanas a partir de la firma del contrato.

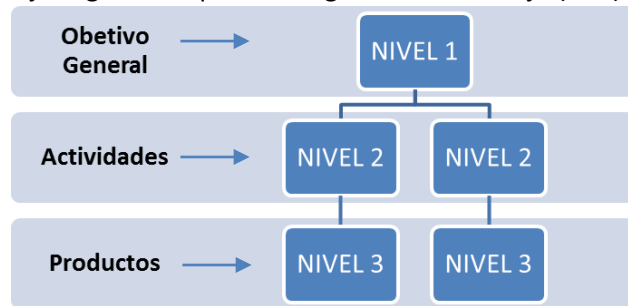
#### Metodología

Las actividades de la presente oferta se viabilizarán a través de la metodología denominada Esquema Desglosado de Trabajo (EDT), que consiste en descomponer de forma jerárquica los objetivos propuestos para orientarlos a los entregables a ser ejecutado por el equipo de trabajo del CICAP, con lo cual se asegura cumplir con el objetivo general de la consultoría.

Con esta división por niveles se logra la identificación de los entregables finales de una forma más sencilla, permitiendo además adecuar el trabajo en función de los mismos. El propósito de esta metodología es organizar y definir el alcance del proyecto.

Por tanto, partiendo de esta metodología y de los términos de referencia se realiza el esquema EDT para este proyecto. Se ubicaron los objetivos, actividades y entregables de la siguiente forma:

Figura 1. Niveles de trabajo según el Esquema Desglosado de Trabajo (EDT).

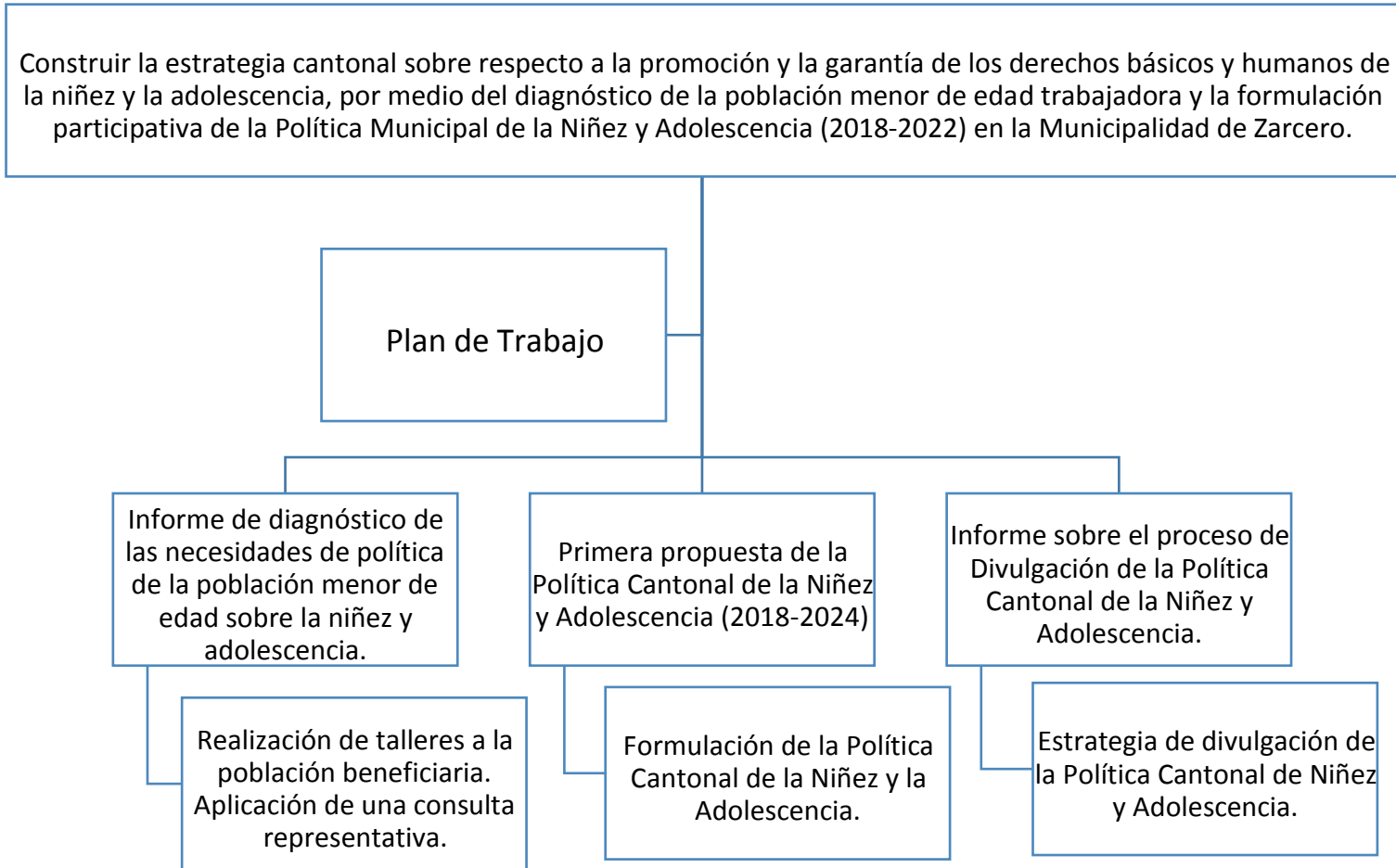


Para realizar la división de los niveles de trabajo se hizo necesaria la agrupación de las actividades, esto en función de los productos requeridos en los términos de referencia.

Por tanto, se unió la actividad 1 y 2, se mantiene la 3 y la 4 por separado y, finalmente, se unieron las actividades 5 y 6. Según lo descrito anteriormente el EDT propuesto para este proyecto es el siguiente:



Diagrama 1. Esquema Desglosado de Trabajo propuesto.



Fuente: Elaboración propia.

## **2. Entregables**

### **2.1. Plan de Trabajo.**

Se presentará el Plan de Trabajo detallando los siguientes elementos: actividades por producto, recursos, responsable, producto por actividad, plazo por cada etapa, así como, se detallará la Metodología explicando los siguientes elementos: fuentes de recopilación de las bases de datos, tipo de muestreo, tipo de instrumentos de recopilación de información, población meta, estrategia de abordaje, preguntas claves para el desarrollo de la política, metodología de validación de la propuesta, estructura de la política cantonal de la niñez y adolescencia y estructura del informe sobre la estrategia para la divulgación de la política y derechos de la población niña y adolescente.

**Plazo de Entrega:** 2 semanas.

### **2.2. Informe de sondeo cantonal de las necesidades de política de la población menor de edad.**

Este entregable se compone de la aplicación de dos métodos para la recopilación de información, una encuesta autoadministrada y la aplicación de 3 talleres participativos de consulta. En relación a la encuesta autoadministrada a los grupos de interés, se detallan las siguientes características.

- a. Encuesta probabilística (ver anexo 1 sobre detalle de cálculo de muestra).
  - Grupo meta: adolescentes (Primera Etapa y Segunda Etapa).
  - Público meta: 2 a 17 años.
  - Instrumento: Encuesta autoadministrada aplicada a una muestra por definir a partir del total de adolescentes matriculados en Colegios Diurno y Nocturno así como Colegios Técnicos distribuidos en todo el Cantón.

En relación a la aplicación de los talleres participativos se propone realizar un esfuerzo articulado con la Municipalidad de Zarzero para que a través de los comités locales, organizaciones de base civil, grupos entre otros se convoque lo más exhaustiva e inclusivamente posible para que todos los representantes de los grupos de interés se aproximen a los talleres y se puede generar un espacio de discusión y análisis con los actores beneficiarios de política cantonal.

Se propone realizar 3 talleres participativos con las siguientes características:

- a. **Taller 1 Consulta con mujeres embarazadas (prenatal) y padres y madres con familia de menores de 2 años:**
  - Grupo meta: Prenatal e infancia
  - Público meta: maestras, mujeres embarazadas (prenatal) y padres y madres con familia de menores de 2 años (infancia)
  - Instrumento: Grupo focal para consultar sobre las necesidades de la población prenatal e infante del cantón.

**b. Taller 2: Consulta con los niños y niñas del Cantón de Zarceró:**

- Grupo meta: Niñez Temprana y Niñez Media
- Público meta: Niños (as) de 3 a 11 Años (Edad Escolar Primaria).
- Instrumento: 1 Taller participativo con niños y niñas de escuelas a partir de una muestra por cuota definida en conjunto con la Municipalidad y aplicados en los centros educativos.

**c. Taller 3: Consulta con personas adolescentes no matriculadas en el sistema educativo:**

- Grupo meta: Adolescencia (Primera Etapa) y Adolescencia (Segunda Etapa).
- Público meta: Adolescentes de 12 a 17 años (Secundaria).
- Instrumento: 1 Taller con adolescentes a partir de una muestra por cuota en donde se inviten a todos los y las adolescentes que no estén matriculados al momento de aplicación del estudio en ningún centro de enseñanza.

Es importante mencionar que previo a cualquier taller o actividad con los estudiantes de educación primaria o secundaria se tiene que realizar un trabajo de coordinación con los directores regionales del Ministerio de Educación Pública y los directores(as) de cada centro educativo, esto con el objetivo de contar con el consentimiento informado para la aplicación de los instrumentos, así como contar con el visto bueno de los padres de familia, para la participación de la población menor de edad en dicho estudio.

**Plazo de Entrega:** 12 Semanas.

**2.3. Propuesta escrita de la Política Cantonal de la Niñez y Adolescencia (20182024).**

Para alcanzar la formulación de la política cantonal de la niñez y adolescencia se realizarán las siguientes acciones:

- Análisis de información: análisis de la información recopilada en el sondeo cantonal de las necesidades de la niñez y adolescencia a la luz de las secciones básicas de la política cantonal; análisis de 3 políticas cantonales de niñez y adolescencia en Costa Rica, revisión documental de la legislación aplicable a la niñez y adolescencia del cantón de Zarceró.
- Redacción de la primera propuesta de la política cantonal de niñez y adolescencia conteniendo la siguiente estructura: presentación, marco jurídico, objetivo, enfoques, principios, ejes de la política, líneas de acción, acciones de monitoreo y evaluación de la política.
- Validación de la política por medio de taller participativo: se validará el documento escrito con los actores sociales de coordinación interinstitucional de la niñez y adolescencia

presentes en el Cantón y con las personas encargadas de la temática en la municipalidad, por medio de un taller participativo.

- Reescritura de la política incluyendo las observaciones identificadas en el taller de validación.

Este documento se escribirá por el equipo consultor del PDM tomando en consideración los informes realizados en esta consultoría sobre la materia en el Cantón de Zarceró.

**Plazo de Entrega:** 6 semanas.

#### **2.4. Estrategia de divulgación de la política cantonal de la niñez y adolescencia.**

Para el desarrollo específico de los productos se trabajará por actividad. Para alcanzar esta etapa se realizarán afiches (diseño e impresión) para comunicación en los centros educativos del cantón y cuyo público meta sea la niñez y adolescencia del cantón.

**Plazo de Entrega:** 4 semanas.

### **3. Oferta económica**

La inversión total para la elaboración Estrategia Cantonal de Atención de la Niñez y Adolescencia es de **₡ 15.567.901,00** (quince millones quinientos sesenta y siete mil novecientos un colones).

<b>PRODUCTO</b>	<b>MONTO</b>
Plan de Trabajo	₡ 3.113.580,20
Informe de sondeo cantonal de las necesidades de política de la población menor de edad.	₡ 4.670.370,03
Propuesta escrita de la Política Cantonal de la Niñez y Adolescencia (2018-2024).	₡ 4.670.370,03
Estrategia de divulgación de la política cantonal de la niñez y adolescencia.	₡ 3.113.580,20
<b>Total</b>	<b>₡ 15.567.901,00</b>

Dicha oferta incluye: materiales tecnológicos, impresiones, horas consultor dedicadas al proyecto, viáticos, espacio físico y asistencia administrativa.

Vigencia

Esta oferta tiene una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de la apertura.

#### 4. Condiciones de la Contratación

Se propone como mecanismo de formalización de la prestación de servicios, la contratación directa a la Universidad de Costa Rica y la posterior delegación de la administración de los recursos económicos a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación.

##### Información de pago

Los pagos se realizan a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, cédula jurídica 3-006-101757-35, en el Banco Nacional de Costa Rica en la cuenta número 100-01-080-5508-6, cuenta cliente 15108010010055089. Cabe señalar que la Fundación se encuentra exenta del impuesto de ventas y el impuesto sobre la renta.

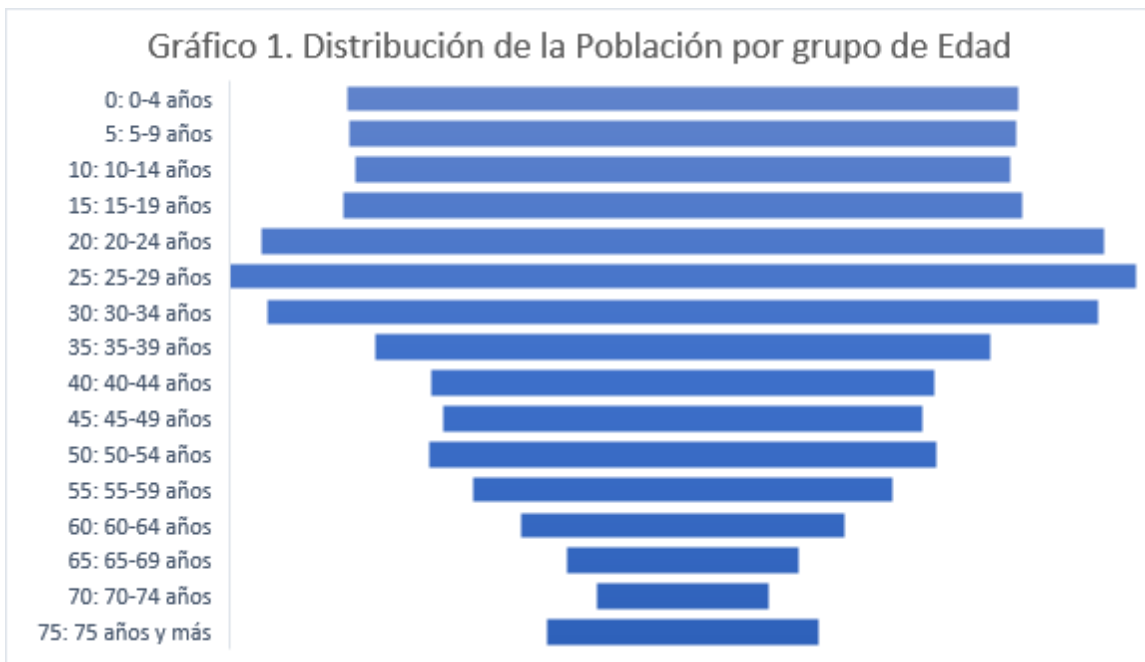
##### Bibliografía

- Cazés, D. (1990). La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles. Consejo Nacional de Población, Programa Nacional de la Mujer, México.
- CLAD. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Lisboa, Portugal
- FOCEVAL. (2012). Curso Formación de Formadores. Módulo 2: Planificación y gestión de la evaluación, diseños para la evaluación y desarrollo de indicadores. Análisis de actores, San José, Costa Rica.
- FOCEVAL. (2012). Curso Formación de Formadores. Introducción a la Moderación Presentación, Comunicación y Didáctica para Medidas de Capacitación, San José, Costa Rica.
- Frey, K. (1997). Políticas Públicas: um debate conceitual e reflexões referentes à prática da análise de política públicas no Brasil. Planejamento e Políticas Públicas 21, 211259.
- Pérez-Duarte, A.E. (2007). Derecho de familia, Fondo de Cultura Económica, México
- Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario”, Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI)
- Roth Deubel, A.-N. (2013). Análisis y Evaluación: evidencias científicas y argumentos para la formulación de políticas públicas. En A.-N. R. Deubel, El Análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación. Reflexiones teóricas y estudios de casos (p. 23/34). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

##### Anexo

##### Anexo 1

De acuerdo con las estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el año 2018, el cantón de Zarcero cuenta con cerca de 14.046 habitantes, lo que significa un 0.3% de la población total del país. En el siguiente gráfico se presenta la distribución de la población por grupo de edad para el cantón



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de [www.ccp.ucr.ac.cr](http://www.ccp.ucr.ac.cr), 2017.

Cómo se puede apreciar en el gráfico anterior la base poblacional de interés 0-19 años representa cerca de un 30.4% del total de la población del cantón, esto es importante a considerar debido a que es la base de la población que sería beneficiada por la política cantonal de niñez y adolescencia de Zarcero.

Realizando un análisis de los grupos de interés que define la CNA, y la información estadística disponible se aprecia en el cuadro 1, que no existe una forma directa para poder estimar los grupos poblaciones de acuerdo a la PNNA, para el cantón de Zarcero. Como se ve en éste cuadro existen diferencias significativas en los grupos de edad que presenta el INEC versus los que propone la PNNA:

Cuadro 1. Distribución de grupos de edad de Interés de acuerdo con la PNNA, 2017

Grupos	PNNA	INEC	Datos	Porcentaje
Prenatal	Concepción	0-4 Años	1073	25,1%
Infancia	0 - 2 Años			0,0%
Niñez Temprana	3-6 Años	5- 9 Años	1065	24,9%
Niñez Media	7-11 Años			0,0%
Adolescencia (Primera Etapa)	12 - 14 Años	10- 14 Años	1050	24,5%
Adolescencia (Segunda Etapa)	15 - 17 Años	15- 19 Años	1089	25,5%
<b>Total</b>			<b>4277</b>	<b>30,4%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de [www.ccp.ucr.ac.cr](http://www.ccp.ucr.ac.cr), 2017.

Partiendo de este escenario se debe tomar una decisión a la hora de definir los públicos metas que serán abordados para éste estudio.



De acuerdo a la información antes mencionada y en seguimiento a lo que dicta el CNA, se detalla a continuación cada uno de los actores con los que se estaría trabajando en las diferentes modalidades propuestas por el equipo CICAP-UCR, a saber: talleres y encuesta probabilísticas.

Para la aplicación de la encuesta probabilística se tomará como base la lista total de estudiantes matriculados en las distintas alternativas de estudio en el cantón y se aplicará una muestra tomando en cuenta específica, proporcional a cada centro educativo y ajustándolo por el tamaño de la población total de estudiantes de la zona.

Para dichos fines se tomará como base la fórmula:

$$n_1 = \frac{Z_{\alpha/2}^2 D^*}{N}$$

Y se corregirá por el tamaño de la población finita mediante el siguiente ajuste:

$$n_1 = \frac{n_1}{1 + \frac{n_1}{N}}$$

Es importante apuntar que se tomará como base un 10% de no respuesta, por lo que el valor final de muestra tomará como parámetro dichos valores. Posterior a esto se utilizará un método de selección aleatorio a partir del total de grupos por nivel que exista dentro de cada colegio y se seleccionará al azar el estudiante dentro de cada grupo partiendo de un arranque sistemático hasta cumplir la muestra deseada. Debido a que el instrumento será autoadministrado será necesario el uso de entrevistadores, sólo se solicitará el consentimiento informado a los padres de familia, para la participación de los estudiantes en el estudio.

-Dejo copia del documento de la Empresa Bansbach con los productos instalados y entregados

El viernes en la tarde nos visita un arquitecto del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para darnos a conocer un tema nuevo por parte de Colegio de Ingenieros sobre responsabilidad solidaria, es un programa que tiene para los colegiados que son suspendidos, deben dar un servicio social al país, un trabajo comunitario, ellos dan los planos, no así la supervisión de la obra. Puede ser aprovechado también por las Asociaciones de Desarrollo. Solicito un acuerdo que me autorice a firmar un convenio.

Presidente Municipal: me parece una iniciativa interesante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de responsabilidad solidaria, se ahorra dinero aprovechando para

infraestructura, se pueden cubrir la necesidad de Asociaciones y la Municipalidad. Me parece importante, lo someto a votación.

2-El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que firme convenio de Responsabilidad Solidaria con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica aprobada por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, aprobada definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos

Les traigo la modificación, el viernes nos llegó una notificación de la Caja Costarricense de Seguro Social indicando que supuestamente estamos morosos, por eso les estoy incluyendo una hoja en la modificación por más de dos millones de colones para pago de cargas sociales que supuestamente no se le han cancelado a la Auditora, se indica que son por omisión salarial, según informe de inspección que se realizó son varios meses y años las diferencias.

Presidente Municipal: ya se hicieron los cálculos?

Alcalde Municipal: si, hasta mañana hay tiempo para hacer descargo que queremos, ya se hizo en varias ocasiones y no fue aceptado, por eso hemos querido agregarlo a la modificación ya que no queremos exponernos por si se debe cancelar y no se cuenta con el contenido presupuestario.

Presidente Municipal: con respecto a estos temas de las planillas adicionales de la CCSS por lo general aunque haga descargo ellos no lo aceptan, siempre hay problema con respecto a la interpretación ellos no pierden un cinco, lo que se hace en estos procesos es que se acaba la vía administrativa y se eleva a lo Contencioso, el riesgo que se corre a la hora de recusar es que si el Contencioso considera que la CCSS lleva la razón se cobra un monto más el interés del tiempo, hay que ver que tanto hay del caso para atacarlo en el Contencioso Administrativo

Alcalde Municipal: es el segundo o tercer proceso contra la Caja, con una persona que trabajaba en la separación de basura, aparentemente todo estaba bien, ellos no pierden ni un cinco ha sido difícil luchar para que se reintegre en este caso que les menciono, si no pagamos aparecemos morosos, la semana antepasada se hizo un pago de doscientos mil colones, yo pague sesenta mil de mi bolsillo, se pagó bajo protesta ya que si de lo contrario no procedía el desalmacenaje de los vehículos y todo lo que se está comprando, los procesos ante la CCSS son difíciles, si no convencemos con lo que presentamos indican que debemos pagar. Aparentemente se dejaron de reportar, los compañeros indican que los procedimientos se hicieron bien, hay un informe de planillas, la información de los funcionarios fue convincente para nosotros, vamos a gestionar otro nuevo informe, si no lo aceptan se debe hacer el pago.

Presidente Municipal: en este momento si no presentan el recurso de apelación en subsidio la resolución queda en firme ahí si aparece la municipalidad con pendiente ante la Caja, lo recomiendo como profesional en ese tipo de asuntos la CCSS si se trabaja con patrono privado es diferente, aquí se trata de fondos públicos, los departamentos. Creen tener la razón el deber es seguir hasta el punto final, la Contraloría nos va a caer, puede decir por qué no se defendió, la Caja va a seguir, a nivel privado nadie dice nada, como Institución Pública se debe hacer llegar al puro final si presenta Recurso de apelación en subsidio la

Caja no puede ponernos morosos hasta que no se ventile el acto final de la sentencia; lo ideal es mandarlo al Contencioso, que se agote la vía administrativa.

Alcalde Municipal: a raíz de lo que ha sucedido en procesos anteriores, no se ha podido lograr el reintegro. Solamente queríamos tener el contenido, debemos tener el fondo para saldar, mi propuesta nos permitan incluir esos dos millones y medio aproximadamente para tener el colchón.

Presidente Municipal: Sí le digo sigamos con el procedimiento no se estoy en contra de la modificación si voy a hacer hincapié en que deseo que la municipalidad tome la acción legal correspondiente.

Alcalde Municipal: la modificación 11 viene por un monto de sesenta y un millones, ochocientos catorce mil doscientos cincuenta y nueve colones con veintiséis céntimos (¢61 814 259. 26), quedaría con ese rubro de sesenta y cuatro millones trescientos sesentay cuatro mil doscientos cincuenta y nueve colones con veintiséis céntimos (¢64.364.259. 26), procede a leer la justificación.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: se debe adjuntar la constancia en el caso de la Auditoría de que sí hay contenido económico para hacer la modificación, sería en tres tractos, en lo que son los montos y descripciones que Ronald hace yo lo vi monto por monto me parece bien, una aclaración en caso el caso de la Tesorería, se tiene el registro de lo que se está cancelando, los tiempos; con respecto a lo demás los, montos los veo bien, lo sumé para no tener error.

Alcalde Municipal: a raíz de que el vienes llegó lo de la Caja el dinero lo que estamos cogiendo de los dineros que no están siendo utilizados, omití la certificación de contenido económico, en el tema de la tesorería, existe problemática, por ser un tema delicado, el caso de Marta que es la funcionaria lo vamos a consultar bien, es a la única funcionaria que se le pueden cancelar vacaciones pendientes, se le deben muchos períodos, se debe hacer análisis de pendiente, sacaba un día por semana a raíz de que no tenemos ninguna persona que la supla, el tema de vacaciones se ha venido atrasando, si Marta se incapacita se cae el sistema es un caos, no quiere decir que es la única solución, se debe meter gente de mucha confianza, una persona para que la puedan suplir, debe ser una persona que reúna condiciones y de mucha confianza hemos pensado en dos, nos dijeron que no porque el tema es quisquilloso, existe la posibilidad de poder solventar un poco de días de los que tiene pendientes, se está haciendo análisis, es muy lento, les voy a hacer llegar copia del pago con la justificación bien planteada y bien redactada del por qué se está haciendo de esta forma.

Regidor Propietario Jorge Paniagua: no me dirigía al funcionario sino la consulta era si había un registro de negociaciones que se han dado con ella, y del tiempo que tiene.

Alcalde Municipal: con el manejo de vacaciones muy difícil porque al ser departamentos unipersonales cuesta las cojan a tiempo, se dan en diciembre, otras en semana santa, en el caso de Vannesa se le puede decir que se vaya a vacaciones Dixon y Kevi saben del tema, o Carlos Mainor con Anita, si las aplicamos como dice la ley debemos cerrar algunos departamentos, la gran mayoría han entendido es casi imposible dejar sin funcionarios, existe un expediente de cada funcionario, se ha venido haciendo comparación, se han tratado de depurar los expedientes, es un tema muy difícil.

Regidor Propietario Mariano Cordero: el documento lo vieron el viernes, no me lo hicieron llegar, con la explicación de Ronald queda claro.

Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz: pienso que tenemos que ponernos la mano en el corazón y ayudar a la administración, estamos contra el tiempo, si hay atrasos sería complicado, me siento satisfecha con la modificación

Regidor Propietario Jorge Paniagua: una vez conocido no tiene errores, las sumas están muy bien especificadas, así como los montos en que se van a gastar lo único que falta que es la certificación Ronald lo va a corregir ,de mi parte como lo vi está bien, el dinero de lo de Auditoría debe estar a la mano.

3-El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria 11, aprobada por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, aprobada definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez

<u>MODIFICACIÓN AUDITORIA</u>					
CODIGO	CONCEPTO	MONTO	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO
<b>5.01</b>	<b><u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u></b>				
<b>5.01.02</b>	<b><u>Auditoría</u></b>				
<b>5.01.02.0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>				
5.01.02.0.01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	6.333.763,62	2.550.000,00	0,00	3.783.763,62
5.01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.333.763,62	2.550.000,00	0,00	3.783.763,62
5.01.02.0.03	<u>Incentivos salariales</u>	831.330,58	0,00	850.000,00	1.381.330,58
5.01.02.0.03.01	Retribución por años servidos	274.658,38	0,00	550.000,00	824.658,38
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	556.672,20	0,00	300.000,00	556.672,20
5.01.02.0.04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	938.977,55	0,00	400.000,00	1.338.977,55
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	890.824,17	0,00	350.000,00	1.240.824,17
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	48.153,38	0,00	50.000,00	98.153,38
5.01.02.0.05	<u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</u>	922.605,71	0,00	1.300.000,00	2.222.605,71
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	624.305,80	0,00	650.000,00	1.274.305,80
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9.383,58	0,00	250.000,00	259.383,58
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	288.916,33	0,00	400.000,00	688.916,33
	<b>TOTAL MODIFICACION AUDITORÍA</b>	-	<b>2.550.000,00</b>	<b>2.550.000,00</b>	-
<b>Justificación Auditoría</b>	Se plantea la modificación de los rubros desglosados anteriormente correspondientes al presupuesto de Auditoría con la finalidad de cubrir con los gastos de salario para la segunda quincena de diciembre. Adicionalmente para dar cumplimiento a lo resuelto por la Caja Costarricense del Seguro Social en el informe de inspección 1309-00164-2017-I, en caso de ser necesario				

**MODIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DISMINUYE</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>5.01</b>	<b><u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u></b>				
<b>5.01.01</b>	<b><u>Administración General</u></b>				
<b>5.01.01.0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>				
<b>5.01.01.0.02</b>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
5.01.01.0.02.04	Compensación de Vacaciones	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
<b>5.01.01.0.03</b>	<u>Incentivos salariales</u>	5.292.707,58	400.000,00	400.000,00	5.292.707,58
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	1.159.065,49	0,00	400.000,00	1.559.065,49
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.133.642,09	400.000,00	0,00	3.733.642,09
<b>5.01.01.1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>				
<b>5.01.01.1.02</b>	<u>Servicios Básicos</u>	111.949,84	0,00	200.000,00	311.949,84
5.01.01.1.02.02	Servicios de energía eléctrica	111.949,84	0,00	200.000,00	311.949,84
<b>5.01.01.1.05</b>	<u>Gastos de Viaje y de Transporte</u>	13.600,00	0,00	100.000,00	113.600,00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	13.600,00	0,00	100.000,00	113.600,00
<b>5.01.01.1.08</b>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	41.500,00	0,00	150.000,00	191.500,00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	41.500,00	0,00	150.000,00	191.500,00
<b>5.01.01.2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>				
<b>5.01.01.2.99</b>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	5.225,21	0,00	100.000,00	105.225,21
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5.225,21	0,00	100.000,00	105.225,21
<b>5.01.01.9</b>	<b><u>CUENTAS ESPECIALES</u></b>				
<b>5.01.01.9.02</b>	<u>Sumas sin asignación presupuestaria</u>	18.166.954,00	2.550.000,00	0,00	15.616.954,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	18.166.954,00	2.550.000,00	0,00	15.616.954,00
	<b>TOTAL MODIFICACION ADMINISTRACION</b>	-	<b>2.950.000,00</b>	<b>2.950.000,00</b>	-
<b>Justificación Tabla 1</b>	<p>Se requiere la modificación para compensación de vacaciones con la finalidad de pagar este rubro a exfuncionarios que fueron liquidados y a los cuales les está pendiente este rubro, así como a la funcionaria de tesorería que por tener funciones vitales para la operación de la municipalidad no ha hecho disfrute de ellas en periodos anteriores. Se modifican las partidas de incentivos salariales con el objetivo de hacerle frente a los compromisos salariales de la institución en la última quincena del año.</p> <p>En cuanto a servicios se refuerzan las cuentas indicadas dadas las necesidades actuales de la municipalidad, así como para el abastecimiento de los materiales y suministros necesarios para el cumplimiento de las funciones.</p> <p>Se disminuye la partida de Sumas sin Asignación Presupuestaria ya que estos recursos no fueron empleados durante este periodo</p>				

**MODIFICACIÓN CEMENTERIO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DISMINUYE</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>5.02</b>	<b><u>Servicios Comunes</u></b>				
<b>5.02.04</b>	<b><u>CEMENTERIO</u></b>				
<b>5.02.04.1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>				
<b>5.02.04.1.03</b>	<b><u>Servicios Comerciales y Financieros</u></b>	<b><u>244.130,91</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>150.000,00</u></b>	<b><u>394.130,91</u></b>
5.02.04.1.03.01	Información	244.130,91	0,00	150.000,00	394.130,91
<b>5.02.04.2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>				
<b>5.02.04.0.01</b>	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b><u>1.678.624,00</u></b>	<b><u>150.000,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>1.528.624,00</u></b>
5.02.04.0.01.05	Suplencias	1.678.624,00	150.000,00	0,00	1.528.624,00
	<b>TOTAL MODIFICACION CEMENTERIO</b>		<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	
<b>Justificación</b>	Se solicita modificar las partidas anteriores con la finalidad de disponer de recursos para la segunda publicación del Reglamento de Cementerio				

**MODIFICACIÓN ACUEDUCTO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DISMINUYE</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>5.02</b>	<b>Servicios Comunes</b>				
<b>5.02.06</b>	<b>ACUEDUCTO</b>				
<b>5.02.06.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>				
<u>5.02.06.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>4.600.439,17</u>	<u>400.000,00</u>	<u>1.400.000,00</u>	<u>5.600.439,17</u>
5.02.06.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.817.268,17	0,00	400.000,00	2.217.268,17
5.02.06.0.01.02	Jornales	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
5.02.06.0.01.05	Suplencias	2.783.171,00	400.000,00	0,00	2.383.171,00
<u>5.02.06.0.01</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>4.969.014,00</u>	<u>2.300.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.669.014,00</u>
5.02.06.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.969.014,00	2.300.000,00	0,00	2.669.014,00
<b>5.02.06.1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
<u>5.02.06.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>
5.02.06.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>5.02.06.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
<u>5.02.06.2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>66.217,36</u>	<u>0,00</u>	<u>300.000,00</u>	<u>366.217,36</u>
5.02.06.2.04.02	Repuestos y accesorios	66.217,36	0,00	300.000,00	366.217,36
	<b>TOTAL MODIFICACION ACUEDUCTO</b>	<b>-</b>	<b>2.700.000,00</b>	<b>2.700.000,00</b>	<b>-</b>
<b>Justificación Tabla 1</b>	Se solicita modificar las partidas mencionadas con el fin de disponer de recursos para finalizar los proyectos de mantenimiento de los tanques municipales, para intervenir la sierra del acueducto, y para intervenir el Pick-Up del acueducto municipal y así garantizar su correcto funcionamiento.				



**MODIFICACIÓN RECOLECCIÓN DE BASURA**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DISMINUYE</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>5.02</b>	<b><u>Servicios Comunales</u></b>				
<b>5.02.02</b>	<b><u>RECOLECCION DE BASURA</u></b>				
<b>5.02.02.0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>				
5.02.02.0.01	<u>Incentivos Salariales</u>	1.535.196,00	1.535.196,00	0,00	0,00
5.02.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.535.196,00	1.535.196,00	0,00	0,00
<b>5.02.02.1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>				
5.02.02.1.01	<u>Alquileres</u>	128.690,00	0,00	500.000,00	628.690,00
5.02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	128.690,00	0,00	500.000,00	628.690,00
5.02.02.1.03	<u>Servicios Comerciales y Financieros</u>	416.130,00	0,00	900.000,00	1.316.130,00
5.02.02.1.03.01	Información	416.130,00	0,00	900.000,00	1.316.130,00
5.02.02.1.08	<u>Servicios Comerciales y Financieros</u>	3.315.146,00	682.257,37	717.453,37	3.350.342,00
5.02.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	2.717.453,37	682.257,37	0,00	2.035.196,00
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	597.692,63	0,00	717.453,37	1.315.146,00
<b>5.02.02.2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>				
5.02.02.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento</u>	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
5.02.02.2.04	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	123.566,76	0,00	400.000,00	523.566,76
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	123.566,76	0,00	400.000,00	523.566,76
<b>5.02.02.5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>				
5.02.02.5.02	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	29.396.447,27	5.500.000,00	5.000.000,00	28.896.447,27
5.02.02.5.02.01	Edificios	23.896.447,27	0,00	5.000.000,00	28.896.447,27
5.02.02.5.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00	0,00
<b>5.03.07.02</b>	<b><u>DESARROLLO DEL SERVICIO DE BASURA, CIERRE TÉCNICO</u></b>				
<b>5.03.07.02.1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>				
5.03.07.02.2	<u>Materiales y suministros</u>	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
5.03.07.02.2.03.02	Materiales y suministros minerales y asfálticos	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00

<u>5.03.07.02.5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>				
<u>5.03.07.02.5.02</u>	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>43.676.000,00</u>	<u>6.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>37.676.000,00</u>
5.03.07.02.5.02.01	Edificios	8.825.000,00	3.000.000,00	0,00	5.825.000,00
5.03.07.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	34.851.000,00	3.000.000,00	0,00	31.851.000,00
	<b>TOTAL MODIFICACION RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	<b>-</b>	<b>13.717.453,37</b>	<b>13.717.453,37</b>	<b>-</b>
<b>Justificación</b>	Se solicita modificar la partida de alquileres con el fin de apoyar las fechas festivas que se aproximan, en las cuales se requiere un vehículo más para cubrir las rutas de los días que no se brinde el servicio, se aumenta la partida de Información para alquiler de perifoneo y para la primera publicación del Reglamento de Residuos Sólidos. Se aumenta en Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y en Repuestos y accesorios con el fin de realizar un mantenimiento preventivo del camión recolector y vagoneta en aras de iniciar el 2018. Se aumenta Productos Metálicos para la colocación de rótulos para contribuir al cuidado del medio ambiente. Se aumenta en Edificios para ampliar la partida con la cual se contratará la construcción del edificio de servicios públicos. Se aumenta en Minerales y asfálticos del proyecto de inversión con el fin de contratar la colocación de una loza de cemento para colocar los contenedores que funcionarán como centro de recuperación de residuos sólidos valorizables.				

**MODIFICACIÓN ASEO DE VÍAS**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DISMINUYE</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b><u>5.02</u></b>	<b><u>Servicios Comunes</u></b>				
<b><u>5.02.01</u></b>	<b><u>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</u></b>				
<b><u>5.02.01.0</u></b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>				
<b><u>5.02.01.0.01</u></b>	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b><u>1.305.883,26</u></b>	<b><u>70.000,00</u></b>	<b><u>70.000,00</u></b>	<b><u>1.305.883,26</u></b>
5.02.01.0.01.01	Sueldos para saldos fijos	684.957,26	0,00	70.000,00	754.957,26
5.02.01.0.01.05	Suplencias	620.926,00	70.000,00	0,00	550.926,00
	<b>TOTAL MODIFICACION ASEO DE VÍAS</b>		<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	
<b>Justificación</b>	Se solicita la modificación de las partidas mencionadas para cubrir salarios.				

**MODIFICACIÓN GESTIÓN URBANA**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DISMINUYE</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>5.02</b>	<b><u>Servicios Comunales</u></b>				
<b>5.02.26</b>	<b><u>DESARROLLO URBANO</u></b>				
<b>5.02.26.0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>				
5.02.26.0.01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>1.721.133,38</u>	<u>850.000,00</u>	<u>700.000,00</u>	<u>1.571.133,38</u>
5.02.26.0.01.03	Servicios especiales	27.173,67	0,00	700.000,00	727.173,67
5.02.26.0.01.05	Suplencias	1.693.959,71	850.000,00	0,00	843.959,71
5.02.26.0.02	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>17.867,91</u>	<u>0,00</u>	<u>70.000,00</u>	<u>87.867,91</u>
5.02.26.0.02.01	Tiempo extraordinario	17.867,91	0,00	70.000,00	87.867,91
5.02.26.0.03	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>740.069,62</u>	<u>0,00</u>	<u>80.000,00</u>	<u>820.069,62</u>
5.02.26.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	740.069,62	0,00	80.000,00	820.069,62
<b>5.02.26.1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>				
5.02.26.1.02	<u>Servicios Básicos</u>	<u>100.000,00</u>	<u>100.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
5.02.26.1.02.03	Servicios de correo	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.02.26.1.03	<u>Servicios Comerciales y Financieros</u>	<u>26.841,08</u>	<u>0,00</u>	<u>1.123.929,05</u>	<u>1.150.770,13</u>
5.02.26.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
5.02.26.1.03.01	Información	26.841,08	0,00	1.023.929,05	1.050.770,13
5.02.26.1.04	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500.000,00</u>
5.02.26.1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00
5.02.26.1.08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>100.314,15</u>	<u>100.000,00</u>	<u>2.151.231,67</u>	<u>2.151.545,82</u>
5.02.26.1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	0,00	0,00	2.051.231,67	2.051.231,67
5.02.26.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.02.26.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	314,15	0,00	100.000,00	100.314,15
<b>5.02.26.2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>				
5.02.26.1.08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>60.330,62</u>	<u>60.330,62</u>
5.02.26.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	60.330,62	60.330,62
5.02.26.2.01	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>607.426,67</u>	<u>607.426,67</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
5.02.26.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	607.426,67	607.426,67	0,00	0,00

5.02.26.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>541.179,00</u>	<u>541.179,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
5.02.26.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	41.179,00	41.179,00	0,00	0,00
5.02.26.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
<u>5.02.26.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>348.223,00</u>	<u>348.223,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
5.02.26.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.02.26.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	248.223,00	248.223,00	0,00	0,00
<b><u>5.02.26.5</u></b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>				
<u>5.02.26.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>363.060,67</u>	<u>43.080,67</u>	<u>348.223,00</u>	<u>668.203,00</u>
5.02.26.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	319.980,00	0,00	348.223,00	668.203,00
5.02.26.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	15.261,42	15.261,42	0,00	0,00
5.02.26.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3.890,20	3.890,20	0,00	0,00
5.02.25.5.01.02	Equipo de transporte	23.929,05	23.929,05	0,00	0,00
<b><u>5.02.26.9</u></b>	<b><u>CUENTAS ESPECIALES</u></b>				
<u>5.02.26.9.02</u>	<u>Sumas sin asignación presupuestaria</u>	<u>1.443.805,00</u>	<u>1.443.805,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
5.02.26.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.443.805,00	1.443.805,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL MODIFICACION GESTIÓN URBANA</b>		<b>4.533.714,34</b>	<b>4.533.714,34</b>	
<b>Justificación</b>	Se requiere el aumento en la partida Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, para dar mantenimiento de limpieza a los vehículos municipales que utiliza la Dirección de Gestión Urbana. Se aumenta Impresión, encuadernación y otros, para realizar impresiones sobre mapeos que requieren los departamentos que conforman la Dirección de Gestión Urbana. Se aumenta la partida de Información, para realizar la publicación en La Gaceta del Regalamento para el Procedimiento de Demolición, Aplicación de Sanciones y Cobro de Obras Civiles en el Cantón de Zarceró. Se aumenta Equipo y mobiliario de oficina, para realizar la compra de mobiliario al Departamento de Valoración y Bienes Inmuebles. Se incrementa Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, para realizar pagos del mantenimiento del equipo de cómputo. Por último se aumenta la partida de Mantenimiento de edificio y locales, para concluir con los trabajos que se están realizando en el edificio municipal en la planta baja. Se aumentan las cuentas de Servicios especiales y Tiempo Extraordinario con el fin de cubrir salarios.				

**MODIFICACIÓN EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DISMINUYE</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>5.02</b>	<b><u>Servicios Comunales</u></b>				
<b>5.02.09</b>	<b><u>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</u></b>				
<b>5.02.09.5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>				
5.02.09.5.01	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>269.396,40</u>	<u>140.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>129.396,40</u>
5.02.09.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	269.396,40	140.000,00	0,00	129.396,40
<b>5.02.09.1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>				
5.02.09.1.07	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>219.736,00</u>	<u>0,00</u>	<u>140.000,00</u>	<u>359.736,00</u>
5.02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	219.736,00	0,00	140.000,00	359.736,00
	<b>TOTAL MODIFICACION EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>		<b>140.000,00</b>	<b>140.000,00</b>	
<b>Justificación</b>	Se requiere este ajuste para cubrir gastos relacionados con presentaciones de actividades de fin de año.				

**MODIFICACIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DISMINUYE</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>5.02</b>	<b><u>Servicios Comunes</u></b>				
<b>5.02.17</b>	<b><u>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</u></b>				
<b>5.02.17.0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>				
<b>5.02.17.0.01</b>	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b><u>516.332,25</u></b>	<b><u>80.000,00</u></b>	<b><u>50.000,00</u></b>	<b><u>486.332,25</u></b>
5.02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	277.489,05	0,00	50.000,00	327.489,05
5.02.17.0.01.05	Suplencias	238.843,20	80.000,00	0,00	158.843,20
<b>5.02.17.0.03</b>	<b><u>Incentivos Salariales</u></b>	<b><u>42.248,79</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>30.000,00</u></b>	<b><u>72.248,79</u></b>
5.02.17.0.03.01	Retribución por años servidos	42.248,79	0,00	30.000,00	72.248,79
	<b>TOTAL MODIFICACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>		<b>80.000,00</b>	<b>80.000,00</b>	
<b>Justificación</b>	Se solicita modificar las partidas anteriores con la finalidad de disponer de recursos para cubrir salarios.				

**MODIFICACIÓN SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DISMINUYE</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>5.02</b>	<b><u>Servicios Comunales</u></b>				
<b>5.02.10</b>	<b><u>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</u></b>				
<b>5.02.10.0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>				
5.02.10.0.01	Remuneraciones Básicas	532.381,78	138.455,00	250.000,00	643.926,78
5.02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	393.926,78	0,00	250.000,00	643.926,78
5.02.10.0.01.05	Suplencias	138.455,00	138.455,00	0,00	0,00
5.02.10.0.03	Incentivos Salariales	1.986,04	0,00	15.000,00	16.986,04
5.02.10.0.03.01	Retribución por años servidos	1.986,04	0,00	15.000,00	16.986,04
<b>5.02.10.1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>				
5.02.10.1.03	Servicios Comerciales y Financieros	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.02.10.1.03.01	Información	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
5.02.10.1.03.03	Impresión, encuademación y otros	50.000,00	50.000,00		0,00
5.02.10.1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	4.050,00	0,00	30.000,00	34.050,00
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del país	4.050,00	0,00	30.000,00	34.050,00
5.02.10.1.07	Capacitación y Protocolo	494.171,00	0,00	483.455,00	977.626,00
5.02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	494.171,00	0,00	483.455,00	977.626,00
<b>5.02.10.2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>				
5.02.10.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	540.000,00	540.000,00	0,00	0,00
5.02.10.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	540.000,00	540.000,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL MODIFICACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>		<b>778.455,00</b>	<b>778.455,00</b>	
<b>Justificación</b>	Se solicita modificar las partidas anteriores con la finalidad de disponer de recursos para cubrir salarios, gastos relacionados a capacitaciones y reuniones de la Oficina de la Mujer, se disminuyen las partidas mencionadas ya que dichos rubros no fueron empleados.				

**ARTICULO V: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

1-El Presidente Municipal procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Idoneidad, textualmente indica:



Lunes, 11 de diciembre de 2017

Dictamen CICAC-02-2017

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Zarceró

Estimados señores:

Procede por este medio la Comisión Técnica para el análisis sobre la idoneidad del Centro Agrícola Cantonal de Alfaro Ruiz, a emitir la recomendación para que el Concejo Municipal proceda a tomar la decisión sobre la idoneidad del CAC de Alfaro Ruiz.

La Comisión Técnica ha realizado las labores establecidas en el IV de los “*Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de Fondos Públicos*” y ha valorado los documentos presentados por el CAC de Alfaro Ruiz para la declaratoria de idoneidad, mediante Dictamen CICAC-02-2017 esta comisión presentó el primer informe y análisis sobre los documentos presentados, este dictamen fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria número 52 del 24 de noviembre del 2017.

El día 6 de diciembre el CAC de Alfaro Ruiz presentó los documentos que faltaban según el análisis de la Comisión con respecto a los requisitos establecidos por los lineamientos mínimos, por lo que hace la verificación final de los requisitos aportados y se indica cada número de folio del expediente administrativo.

*I.-Requisitos generales a cumplir por el sujeto privado: Los solicitantes de la calificación de idoneidad deberán presentar una carta dirigida a la Administración concedente de los recursos, sea el Ministro o Ministra de la Presidencia, firmada por el apoderado del sujeto privado con capacidad de actuar suficiente, en la cual se solicite el inicio del proceso de calificación de idoneidad indicando lo siguiente:*

*a) Domicilio del sujeto privado.*

*b) Número de teléfono, fax, apartado postal y dirección del correo electrónico, en caso de contar con ellos.*

*c) Calidades del representante legal (nombre completo, estado civil, número de cédula de identidad o residencia, profesión u oficio y domicilio).*

*d) El listado con el detalle de los documentos que se adjuntan a la solicitud.*

- Este requisito fue aportado en los folios 40 al 43 posteriormente con la solicitud realizada por la Comisión Técnica adjuntaron las correcciones solicitadas visibles en el folio 204 del expediente.

*Adjunto a la carta de presentación, el solicitante deberá aportar los siguientes documentos:*

*1) Una declaración jurada ante Notario Público del representante legal de la organización, en la cual se indique claramente que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada. Para ello el sujeto privado solicitante deberá tener al menos un año de haber sido inscrito oficialmente en el registro respectivo y un año de estar activo.*

- Presentada en el folio 157 del expediente administrativo, cumple con lo estipulado.
- El requisito numero 2 no aplica para el presente caso pues habla sobre las fundaciones.

*3) Una descripción detallada de los programas, proyectos u obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el monto estimado de cada uno y su fuente de financiamiento.*

- Dicho requisito se encuentra visible en los folios 130 al 150 del expediente y cumplen a cabalidad con lo solicitado.

*4) Fotocopia certificada de la escritura constitutiva y sus reformas, emitida por la entidad u órgano público respectivo o por un Notario Público, así como los estatutos vigentes al momento de la solicitud.*

- Requisito presentado en los folios 205 al 212.

*5) Fotocopia certificada de la cédula jurídica vigente emitida por la entidad u órgano público respectivo o por un Notario Público, si la tuviera. Si no fuere así, el dato se consignará en la certificación de personería jurídica.*

- Presentado, visible en el folio 83 del expediente.

*6) Certificación de personería jurídica vigente, emitida por la entidad u órgano público respectivo o por un Notario Público; en la cual se indique la fecha de vencimiento del nombramiento del representante legal que plantea la solicitud.*

- Se presentó mediante folio 44 del expediente.

7) *Certificación de un Contador Público Autorizado en la cual se indique en forma clara y precisa lo siguiente:*

a. *La estructura administrativa del sujeto privado.*  
b. *Si el sujeto privado utiliza reglamentos, manuales o directrices para la administración y el manejo de recursos destinados para el desarrollo de programas y proyectos y ejecución de obras.*

c. *Si el sujeto privado cuenta con libros contables y de actas actualizados de los principales órganos (Asamblea y Junta Directiva, u órganos creados), debidamente legalizados y al día. En este caso, se debe indicar el tipo de libros de actas y contables existentes, el nombre de la entidad, órgano o persona que los legalizó y la fecha del último registro en cada uno de ellos al menos del mes anterior a la fecha en que se reciba la carta de presentación en la Administración concedente.*

*Esta certificación aplica sólo para el caso del sujeto privado que en el año natural anterior hubiere tenido ingresos (en efectivo) de origen público, por una suma igual o menor al monto establecido por la Contraloría General en las regulaciones vigentes aplicables a los sujetos privados para efectos de la presentación de sus presupuestos ante el Órgano Contralor, o que las transferencias por recibir de las entidades u órganos públicos se estima que no superan ese monto.*

*En el caso del sujeto privado que en el año natural anterior hubiere tenido ingresos (en efectivo) de origen público, por una suma mayor al monto establecido por la Contraloría General en las regulaciones vigentes aplicables a los sujetos privados para efectos de la presentación de sus presupuestos ante el Órgano Contralor, o que las transferencias por recibir de las entidades u órganos públicos se estima que superan ese monto, deberá presentar un estudio especial realizado por un Contador Público Autorizado sobre el control interno contable, financiero y administrativo del respectivo sujeto privado.*

*En dicho estudio el Contador Público deberá acreditar la estructura administrativa del sujeto privado y que utiliza reglamentos, manuales o directrices para la administración y el manejo de recursos destinados para el desarrollo de programas y proyectos y ejecución de obras; además, deberá consignar si cuenta con libros contables y de actas actualizados de los principales órganos (Asamblea y Junta Directiva, u órganos), debidamente legalizados y al día.*

- Requisito presentado a cabalidad según los folios 46 al 82 del expediente.

## **II.-Requisitos específicos a cumplir por el sujeto privado**

*1) Los sujetos privados de cualquier tipo beneficiarios de fondos provenientes de la Ley N° 7972 del 22 de diciembre de 1999, deberán presentar la certificación vigente del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) que los declara de bienestar social, según lo dispone el artículo 18 de esa Ley.*

- Este requisito no aplica para el presente caso pues según el IMAS son solo para entes que reciben fondos provenientes del impuesto a los licores, cigarrillos y

cervezas, por lo que en caso que en algún momento reciban este tipo de fondos deberán solicitar la declaración de bienestar social.

El punto 2 no aplica es solo para fundaciones.

*3) El sujeto privado, de cualquier tipo, sometido a las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República para efectos de la presentación de sus presupuestos ante el Órgano Contralor, deberá suministrar ante la Administración concedente, una fotocopia certificada por un Notario Público de la nota con la que presentó los informes de ejecución y liquidación presupuestaria ante esa Contraloría General, con el respectivo sello de recibido.*

- No aplica según el oficio 14300 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, del 18 de diciembre del 2001.

*4) El sujeto privado que en el año natural anterior hubiere tenido ingresos (en efectivo) de origen público, por una suma igual o menor al monto establecido por la Contraloría General en las regulaciones aplicables a los sujetos privados para efectos de la presentación de sus presupuestos ante el Órgano Contralor o que las transferencias por recibir de las entidades u órganos públicos se estima que no superan ese monto, deberá aportar a la Administración concedente:*

*a. Los estados financieros del último período contable (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo), firmados por el contador que los preparó y por el representante legal de la entidad.*

*b. Certificación de un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los libros contables legalizados.*

- No aplica según el oficio 14300 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, del 18 de diciembre del 2001.

*5) El sujeto privado que en el año natural anterior hubiere tenido ingresos (en efectivo) de origen público, por una suma mayor al monto establecido por la Contraloría General en las regulaciones aplicables a los sujetos privados para efectos de la presentación de sus presupuestos ante el Órgano Contralor, o que la transferencia por recibir de las entidades*

*u órganos públicos se estima que supera ese monto, deberá aportar a la Administración concedente:*

*a. Original del Dictamen de Auditoría de Estados Financieros y de los Estados Financieros Auditados (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo y notas a los estados financieros), correspondientes al último período contable anual. Todas las hojas de los estados financieros que se adjunten al Dictamen de Auditoría, y de las notas a los estados financieros auditados, deberán tener la firma y el sello blanco del Contador Público Autorizado que elaboró dicha documentación.*

*b. Original o copia certificada por un Notario Público de la Carta de Gerencia emitida por el Contador Público Autorizado que realizó la auditoría a que se refiere el punto anterior, acompañado de una nota suscrita por el representante legal del sujeto privado en la que se indiquen las acciones efectuadas por la administración para subsanar las debilidades de control interno que se hubieran determinado.*

*La Administración concedente verificará que el monto señalado en este punto 5° se ajuste a la actualización que al respecto realice la Contraloría General de la República a las regulaciones aplicables a los sujetos privados que reciban fondos públicos para efectos de la presentación de sus presupuestos ante el Órgano Contralor.*

- No aplica según el oficio 14300 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, del 18 de diciembre del 2001.

El punto 6 y 7 no aplican.

### ***Fundamento Legal***

La idoneidad es la capacidad que debe demostrar un sujeto de derecho privado para administrar fondos públicos, la legislación establece una serie de requisitos que estos deben de cumplir, la Comisión Técnica nombrado por el Concejo Municipal ha realizado todos los procedimientos para revisar los documentos aportados por el CAC de Alfaro Ruiz y verificar si es un ente apto para administrar los fondos públicos que la Municipalidad de Zarceró pueda aportar.

Los Centros Agrícolas son organizaciones sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que busca fomentar la participación de los productores del Cantón y las Municipalidades están autorizadas a realizar convenios con diferentes personas físicas y jurídicas para el cumplimiento de sus fines según el artículo 4 del Código Municipal. El artículo 12 de la Reforma de la Ley 4521 Establecimiento de los Centros Agrícolas Cantonales, Adscritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería, establece que las Municipalidades están autorizadas para otorgar subvenciones a los centros agrícolas.

*“Artículo 12.- Autorízase a las municipalidades para que otorguen subvenciones a los centros agrícolas y donen terrenos, locales o cualesquiera otros bienes y servicios que contribuyan para el desarrollo del centro y el de su respectivo cantón.”*

Sin embargo, estas subvenciones deben ser acordes a la legislación y que esos fondos cumplan con los fines para los cuales fueron transferidos y también obliga a los CAC a presentar liquidaciones e informes a la Contraloría General de la República como lo que indica la circula 14300 del 18 de diciembre del 2001 de la CGR, los cuales deben de tener en cuenta en todo momento.

Por lo tanto, procede la Comisión Técnica para el otorgamiento de idoneidad, a recomendar el otorgamiento de la idoneidad para el Centro Agrícola Cantonal de Alfaro Ruiz por haber cumplido con los requisitos solicitados por los *“Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de Fondos Públicos”*, además por las facultades que la legislación le otorga a las Municipalidades para apoyar los proyectos que benefician la productividad de un cantón.

Se despide cordialmente;

Laura Solano Araya Vicealcaldesa ;Kevi Alberto Barboza Sánchez Asesor Legal;

Jonathan Solís Solís Presidente del Concejo Municipal;Jorge Luis Paniagua Rodríguez

Regidor Propietario

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen en todos sus extremos. Aprobado por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

Alcalde Municipal: una pregunta se debe hacer convenio o se transfieren los fondos?

Presidente Municipal: si señor otorgada la idoneidad deben hacer un convenio para que el Centro Agrícola reciban los fondos, el tema no queda aquí la administración debe dar vigilancia y supervisión para que sean invertidos los fondos conforme al proyecto y si ellos fallan proceder por los medios legales.

-Presidente Municipal: quedaron pendientes las lecturas de los dictámenes de Asuntos Jurídicas, convoco a sesión extraordinaria para este jueves a las 6 pm.

#### **ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS**

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: para justificar que el jueves no puedo venir a la sesión, tengo un compromiso.

Alcalde Municipal: agradecerle a Greivin la hospitalidad del domingo, nos recibieron muy bien, se explicó el funcionamiento de la administración, del Concejo, se compartió comida, para usted y toda la gente de las tres asociaciones muchas gracias y una felicitación.

Presidente Municipal: me uno al agradecimiento del Síndico Greivin, le agradecemos esa iniciativa de las tres asociaciones, el clima no nos ayudó para visitar los proyectos pero0 la pasamos muy bien; conocimos los proyectos que se vienen elaborando, el de Coopebrisas muy bien, importante el acercamiento con las asociaciones de desarrollo, quedo muy contento con la reunión, excelente la atención, lo felicito por esa iniciativa.

Regidor Jorge Paniagua: agradecerle fue un rato muy bonito, , me quedé con un comentario que hizo una persona hace varios días, personalmente me molestó Carlos Solís el día que se les dio audiencia cuando se refiere despreciativamente que se ausentaron algunos regidores y dejaron los suplentes, para mi todos los compañeros son compañeros, no veo porqué menospreciar a nadie diciendo me dejaron con suplentes, exige mucho y da poco, todos valemos lo mismo.

Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz: yo para felicitar a Greivin y dar las gracias, él ha propuesto proyectos, me gustó mucho cuando veo la responsabilidad que tienen los líderes comunales del distrito de Brisas, hay mucha gente trabajando me llena de satisfacción si es cierto trabajamos muy unidos, y organizados las tres comunidades para nadie es un secreto el trabajo de Greivin, le pido les lleve las gracias y felicitación a los líderes comunales y funcionarios de Coopebrisas que están muy comprometidos con su cooperativa. Me admira don Carlos él estuvo aquí y no aprendió a ser Regidor, se debe aprender a lidiar con muchas cosas, siempre debemos cumplir la ley.

Regidor Mariano Cordero: disculparme con Greivin que tuvo la molestia de llamarme el sábado, estaba fuera del cantón por asuntos familiares, disculparme públicamente.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: igual que Don Mariano el viernes anuncié que no podía ir por asunto de mi mamá, me hubiera encantado, sé lo esplendido que es como compañero, me disculpa.

Síndico Brisas Greivin Quirós: para el pueblo de la Brisas es un orgullo que nos acompañen, allá la idea es hacer la familia a nivel cantonal es lo que ocupamos, yo quiero mucho a los síndicos, a todos, por el esfuerzo, y a ustedes que semana tras semana deben tomar las decisiones fuertes y con responsabilidad a seguir luchando por el cantón y por las necesidades, mi aprecio a los síndicos la familia pequeña.

Presidente Municipal: los Síndicos son uno de los órganos más importantes del Concejo trabajamos como una máquina ustedes son un engranaje de esta máquina, es la comunicación con los pueblos, si no estuvieran seríamos grupo de personas y políticos, estaríamos llenado la curul, comunican los temas a los pueblos, nos hacen movernos, no son menos importantes, si no estuvieran no sería posible una buena labor.

Síndico de Tapezco Gerardo Villalobos: para Ronald una inquietud, vecinos de Tapezco hicieron casa por camino a la catarata de Palmira, esperamos se abra el camino.

Alcalde Municipal: es indignante el tema de la catarata se llevó al Contencioso no se ha no se ha podido abrir, se debe hacer ampliación del camino, recuperación de la vía, la idea es poder habilitarlo tanto en Palmira y como en Brisas, lo vamos a tomar en cuenta.

Presidente Municipal: en lo del tema de la sesión extraordinaria con la gente del Foro Zarcereño, deseo aclarar si el comentario fue dirigido hacia mi persona que no estuve presente, si dejó claro que cuando no vengo a una sesión no es porque no quiero, lo hago porque mi trabajo profesional me lo impide. No estuve presente, no pudimos conversar cara a cara con los compañeros del Foro, si deseo dejar claro que no vengo porque una persona esté presente o no, las decisiones del Concejo son las que se toman en cuenta por el bienestar del cantón; dejar claro que si se hizo un comentario por mi ausencia la razón de mi parte nunca fue por su presencia, no es de importancia para mí el dejar de asistir porque alguien va a estar presente, lo hago por mi trabajo, cuando tengo que venir lo hago por juramento que hice del artículo 194 Constitución Política.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: yo soy parte del Foro, si deseo que quede claro que la intención siempre es buscar esa unión, él no es que critique sino se pretende que entre más gente se busque la solución a esta problemática, es una asunto para el pueblo tan delicado, queremos unirnos para ver en que se puede ayudar, no para venir a reclamar ni nada que afecte la relación. Que quede en actas no importa, pienso que es sano escuchar las opiniones, si estamos para servir a la comunidad tomemos la opinión de todas las personas eso nos puede ayudar, en el caso de Don Carlos Solís y otros son personas que han sabido llevar asuntos del cantón, en lo personal lo aprecio, en muchas cosas ha tenido la razón, a veces muy sincero en las cosas, a veces incomoda, lo defiendo y respeto esa forma de ser, talvez en sus declaraciones se exceda, pienso al igual que cualquier otra persona se debe oír, es sano oír a las personas, lo que importa es el bien de la comunidad.

Presidente Municipal: que quede claro yo no he dicho nombres.

Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos concluye la sesión

Virginia Muñoz Villegas

Dennia del Pilar Rojas Jiménez

Presidente en ejercicio

Secretaria del Concejo Municipal